

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

RESOLUCIÓN N° 020 –2017–AMAG–CD/P



Lima, 3 de marzo de 2017

VISTA:

La Actualización del Acta de Compromiso para la Implementación, Mantenimiento y Perfeccionamiento del Sistema de Control Interno – Acta N° 01 – 2017, de fecha 3 de marzo de 2017 y la Resolución N° 101-2016-AMAG- CD/P, sobre la última conformación del Comité de Control Interno de la Academia de la Magistratura, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en la “Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado”, mediante Resolución N° 042-2009-AMAG-CD/P, se constituyó el primer Comité de Control Interno de la Academia de la Magistratura;

Que, mediante la Resolución N° 101-2016-AMAG-CD/P, se aprueba la última conformación del Comité de Control Interno de la Academia de la Magistratura;

Que, mediante Resolución N° 07-2017-AMAG-CD, se da por concluida la designación del señor economista Frank Castro Bárcenas, en el cargo de Secretario Administrativo, y asimismo en su relevo se designa a la señora economista Patty Judith Silva Fernández;

Que, resulta necesario modificar la Resolución de designación de los miembros del Comité de Control Interno de la Academia de la Magistratura debido a los cambios de personal señalados en el acápite anterior, por tanto es pertinente efectuar las adecuaciones correspondientes dictando el acto administrativo que formalice la nueva conformación del citado Comité;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura N° 26335, de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus funciones;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- MODIFICAR el artículo Primero de la Resolución N° 101-2016-AMAG-CD/P, en lo concerniente a la conformación de los miembros del Comité de Control Interno de la Academia de la Magistratura, el cual tiene a

su cargo las acciones necesarias para la adecuada implementación y eficaz funcionamiento del Sistema de Control de la entidad, el cual quedará conformado en los términos siguientes:

Miembros Titulares:

- | | |
|--|------------|
| - Ernesto Lechuga Pino (Director General) | Presidente |
| - Patty Judith Silva Fernández (Secretaria Administrativa) | Secretario |
| - Luis Pacheco Mandujano (Director Académico) | Integrante |
| - Marina Sánchez López (Subdirectora de Contabilidad y Finanzas) | Integrante |
| - José Li Llontop (Subdirector de Logística) | Integrante |

Miembros Suplentes:

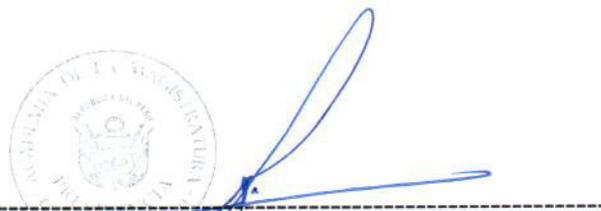
- | | |
|--|------------|
| - Grover Sotelo Pariona (Asesor Técnico) | Presidente |
| - José Sabogal Rosas (Subdirector de Informática) | Secretario |
| - Jazmín Nín Monterroso (Subdirectora del Programa de Formación de Aspirantes) | Integrante |
| - Sara Flores Saenz (Responsable de Tesorería) | Integrante |
| - Isabel Escalante Cano (Responsable de Contrataciones) | Integrante |

Artículo Segundo.- Encargar al Secretario del Comité de Control Interno cumpla con difundir a todos los funcionarios y servidores de la entidad el Acta de Compromisos adjunta.

Artículo Tercero.- Hágase de conocimiento formal de la presente Resolución al Jefe del Órgano de Control Institucional de la Academia de la Magistratura.

Artículo Cuarto.- Las disposiciones que no se opongan a la presente, mantienen su plena vigencia.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.



JOSUE PARIONA PASTRANA
Presidente del Consejo Directivo de la
Academia de la Magistratura
Titular de Pliego

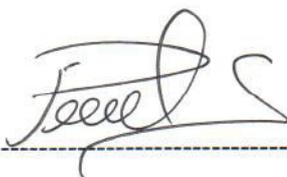
ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL
PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
EN LA ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

Quien suscribe Patty Judith Silva Fernández, en mi calidad de Secretaria Administrativa de la Academia de la Magistratura, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Academia de la Magistratura, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

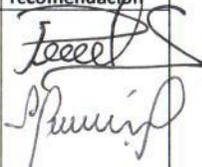
Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en la Academia de la Magistratura.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Secretaría Administrativa a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la Academia de la Magistratura, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a las 16:45 horas del día 3 de marzo de 2017.



Patty Judith Silva Fernández
(Secretaria Administrativa)

Anexo N° 01: PLAN DE ACCION PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA					
PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA					
Directiva N° 006 – 2016-CG/GPROD “Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad”					
Entidad	ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA				
Número del Informe de Auditoría:	OFICIO N° 081-2016-AB – CARTA DE CONTROL INTERNO				
Tipo de Auditoría	AUDITORIA FINANCIERA GUBERNAMENTAL – PERIODO 2015				
Órgano Auditor:	SOA ALVAREZ BIANCHI / AUDITORES - CONSULTORES				
Titular de la entidad:	JOSUE PARIONA PASTRANA				
RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD					
N° de la Recomendación (Según el Informe de Auditoría)	Recomendación (Transcribir la recomendación del informe de auditoría incluyendo el número de la conclusión de la cual se deriva)	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación	Plazo para implementar la recomendación (Establecer la fecha fin en día/mes/año)	Nombres y apellidos del funcionario responsable de implementar la recomendación	Firma del funcionario responsable de implementar la recomendación
10	Que el Presidente del Consejo Directivo de la AMAG debe disponer a los responsables de las Oficinas de Administración, Planificación y Presupuesto para que el reordenamiento del Cuadro para Asignación de Personal – CAP Provisional se adecúen a la normativa de SERVIR. (Conclusión N° 10).	Adecuación del CAP Provisional a la normativa SERVIR	30/03/2017	PATTY JUDITH SILVA FERNANDEZ / SEGUNDO PAJARES DELGADO	

El presente Plan de Acción es aprobado y suscrito por [Nombre del Titular de la entidad] – [Cargo del Titular de la entidad y nombre de la entidad] el [día de mes de año].


JOSUE PARIONA PASTRANA

Presidente del Consejo Directivo 1)

Cargo


ERNESTO LECHUGA PINO

Director General 2)

Cargo

- (1) El Titular de la entidad suscribe obligatoriamente el Plan de Acción lo cual implica su aprobación.
- (2) Funcionario designado por el Titular de la entidad como responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones del informe de auditoría. Suscribe obligatoriamente el Plan de Acción.